I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001051

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 04 SET. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2025/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/329/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°1355 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°407/830/2018 del Departamento de Servicios Generales; el Decreto de Hacienda N°2062, de 2017; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $600.000.- (seiscientos mil pesos), el que se girará a nombre de doña **Pilar Sanhueza Montero**, Jefa Departamento Servicios Generales, destinado a financiar la adquisición de materiales y mano de obra para reparaciones eléctricas de emergencia en dependencias de las unidades de Secretaría Municipal y Dirección Jurídica en Piloto Lazo N°120.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001 "Dependencias Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

GECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.